

Radicado No. 33007-0

Medellín, 2/11/2021

Señor(a)

C&V AMBIENTAL SAS ESP

cvambiental2021@gmail.com

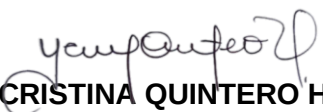
502651

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO - RESOLUCION No. RES-914-563

De acuerdo con la autorización expresa, dada a través del SIGM - AnnA Minería, se realiza NOTIFICACION ELECTRONICA a **C&V AMBIENTAL SAS ESP**, en calidad de proponente en el trámite de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN** No. 502651.

Lo anterior, según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 4° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, se adjunta copia del acto administrativo, informándole que se entiende surtida la notificación electrónica, a partir de la fecha y hora de recibo de esta comunicación en el buzón de correo electrónico autorizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y 56 de la Ley 1437 de 2011. Se informa que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Agencia Nacional de Minería de manera presencial, o haciendo uso de los canales virtuales como el correo electrónico contactenos@anm.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes al surtimiento de la presente notificación.

Atentamente,


YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

Directora de titulación minera